

UN PROYECTO EN CONTRA DE LA CLASE TRABAJADORA

Buenos Aires, 22 de Enero de 2026

A escasas semanas de su previsible votación en el Senado de la Nación en Sesiones Extraordinarias convocadas a ese efecto por el Poder Ejecutivo Nacional, del jactancioso y engañosamente autodenominado proyecto de ley de reforma y modernización del derecho del trabajo en la Argentina, el **FORO POR LA DEFENSA DEL DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA JUSTICIA SOCIAL**, conformado por centenares de organizaciones representativas del mundo del trabajo, considera oportuno expresar y reiterar que:

1.- Nada, ABSOLUTAMENTE NADA de los contenidos de este proyecto de tratamiento legislativo es admisible y compatible con ninguno de los Tratados, Convenios Internacionales de la O.I.T, la Constitución Nacional Argentina, los principios generales y específicos del derecho internacional y nacional del trabajo y de la seguridad social y su inserción en el conjunto de los Derechos Humanos. Nada tiene de “moderno” su contenido; por el contrario, su aprobación nos retrotraerá al siglo XIX.

2.- Que lo que se expresa a través de su normativa es la demolición, liquidación, extinción y cancelación de los contenidos más esenciales de ese conjunto intangible de normas y valores que son universales, irrenunciables, rectores de las relaciones individuales y colectivas del trabajo, lo que afectará de manera trágica a la totalidad de la clase trabajadora de Argentina. Ello, a un nivel jamás alcanzado por ningún otro proyecto y en ningún otro estadio de su desarrollo.

3.- Que a la indefensión individual de los trabajadores y trabajadoras en las relaciones sociales de trabajo se suma la reducción a límites extremos de la presencia y acción sindical y de representación colectiva, limitando el derecho de reunión y restringiendo de modo

prácticamente prohibitivo el ejercicio del derecho de huelga. Ejemplo del verdadero objetivo de esta reforma es el golpe mortal a la negociación colectiva por actividad a través del fomento de la creación de sindicatos de empresa para que negocien a la baja en ese reducido ámbito.

4. Es FALSO que las leyes laborales contribuyan a la creación de empleo o a su destrucción. En Argentina, con la ley vigente, se crearon millones de puestos de trabajo y, de igual modo, se perdieron. Lo que determina el crecimiento positivo de los indicadores sociales es la política económica, y la de este gobierno va en sentido contrario.

5. Igualmente irreal es que exista una “industria del juicio laboral”. Eso no solo es falso en términos cuantitativos, sino que, en todo caso, la litigiosidad existente deriva del alto nivel de ilegalidad del mundo del trabajo y de una verdadera “industria del incumplimiento patronal”.

6. La eliminación de los sistemas de indemnizaciones y sanciones frente a los incumplimientos de las obligaciones derivadas de las relaciones laborales no hará más que incrementar los niveles de precarización existentes, favoreciendo la evasión laboral, previsional y la informalidad.

7.- La implementación del Fondo de Asistencia Laboral disminuye los ingresos del Sistema Previsional (SIPA), mediante la reducción de 3 puntos porcentuales en las contribuciones patronales, desfinanciando de tal manera los ya escasos recursos de la seguridad social en detrimento de trabajadoras y trabajadores.

8.- Que, la progresiva eliminación de la Justicia Nacional del Trabajo encubre el propósito de impedir que los trabajadores puedan reclamar sus derechos en igualdad de condiciones. La asignación de competencias al Fuero Contencioso Administrativo elimina la garantía del juez natural y la existencia de una justicia especializada en el trabajo. La obediencia debida que se impone y solo se les exige a los jueces del trabajo afecta su independencia.

9.- Que, frente a todo ello, es impensable la discusión de algunos aspectos parciales, secundarios o sectoriales de este proyecto, por lo que no admite más que su RECHAZO TOTAL.

10.- Las discusiones que debieran abrirse, necesariamente, han de ser las que conciernen a un fortalecimiento del sistema protectorio del derecho laboral y una política estatal que elimine la clandestinización y privación de derechos y garantías constitucionales para un universo que ya está representando la mitad o más de la totalidad de la fuerza de trabajo activa en la República Argentina.

En razón de todo lo antedicho, este FORO rechaza íntegramente el proyecto de ley de reforma y modernización del derecho del trabajo, y llevará adelante acciones de resistencia a lo largo y lo ancho de todo el país, exigirá reuniones con gobernadores y legisladores nacionales para que asuman su responsabilidad institucional, denunciará en todas las instancias nacionales e internacionales la gravedad del presente proyecto, y defenderá a quienes viven de su trabajo, manteniéndose en estado de alerta permanente en defensa de la dignidad de quienes trabajan.

